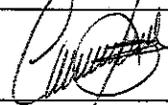
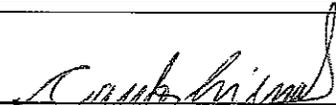


	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.
---	---	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Situación Actual
<p>Inconsistencias en el proceso de conformación de la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa Presupuestario G002 (PPG002) “Administración Técnica de Asignaciones y Contratos y en el soporte documental del cumplimiento de metas.</p> <p>CONFORMACIÓN DE LA MIR:</p> <p>Del análisis a los documentos que soportan el proceso de construcción de la MIR del PPG002, vigente para 2016, no fue posible identificar la ejecución de las distintas etapas que forman parte de la Metodología de Marco Lógico que se aplica para la construcción de la MIR, a que se refiere el numeral IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (GMIR), toda vez que no se localizó el árbol del problema, como herramienta de definición y el análisis del problema, y por ende las causas y efectos; asimismo, no fue posible reconocer el objetivo, debido a que en los documentos proporcionados se aprecian 13 objetivos que no provienen del planteamiento de un problema, lo que trae como consecuencia que los medios y fines sean inferidos incorrectamente por las inconsistencias presentadas.</p> <p>De igual forma, de las etapas de “Selección de alternativa”, “Construcción de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)”, “Determinación de medios de verificación” y “Establecimiento de supuestos”, no fue posible identificar su ejecución, toda vez que, en los papeles de trabajo proporcionados, no incluyen información que detallen las acciones realizadas al respecto.</p> <p>En lo que hace a la etapa de definición de indicadores, la matriz incluye los indicadores establecidos, sin embargo, los papeles de trabajo no incluyen información alguna sobre la línea base, como punto de partida para evaluarlos y darles seguimiento; tampoco se identifica el sentido del indicador, ni los parámetros de semaforización respectivos, a que se refiere la Metodología antes citada.</p> <p>Es de resaltar que, durante la etapa de aclaración de hallazgo, el área auditada indicó que la información presentada es la que obra en los archivos de la UATAC, y</p>	<p>La Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC), mediante los oficios números 260.160/2017 y 260.184/2017 del 13 y 31 de marzo de 2017, respectivamente, remitió la información y documentación relacionada con las acciones realizadas para la atención de la observación que nos ocupa, conforme a lo siguiente:</p> <p>Para atender el inciso a), la UATAC expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), le corresponde a la Dirección General de Planeación (DGP), determinar los programas y planes de la institución, realizar los informes necesarios sobre los avances, y dar seguimiento al cumplimiento de metas, razón por la cual, la referida Dirección General, resguarda la documentación relacionada con la conformación de la MIR del PPG002; no obstante lo anterior, al ser la unidad responsable de la Matriz, el Titular de la UATAC, mediante Memo No. 260.31/2017 del 29 de marzo de 2017, dirigido al DGP, solicitó las constancias documentales respectivas, para integrarlas al expediente que obra en la UATAC; por lo que el inciso a) se mantiene en proceso de atención, en tanto se integran las constancias al expediente respectivo.</p> <p>Por lo que se refiere al inciso b) el área auditada presenta las aclaraciones correspondientes a las variaciones de información detectadas, en el cumplimiento de metas de los indicadores observados, de cuyo análisis se identifica que de forma general las variaciones tienen su origen en la acumulación de información para reportar avances de indicadores, toda vez que en cada indicador existen acciones que realizan distintas Direcciones Generales, situación que no aclararon durante la auditoría, reportando únicamente lo que le correspondió a la UATAC. En función de lo anterior, y tomando en cuenta las constancias documentales remitidas en archivos electrónicos, las variaciones en la documentación que soporta el cumplimiento de metas de los indicadores</p>

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

	Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.
---	---	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
---	-----------------	-----------

Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.
---	--

Observación	Situación Actual
-------------	------------------

que la dirección General de Planeación, como área coordinadora de los trabajos al interior de la institución, resguarda la documentación de conformación y modificación de la MIR.

AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS DE INDICADORES:

Del análisis realizado al avance de metas de 5 indicadores presupuestarios de la MIR del PPG002, que se encuentran bajo la responsabilidad de la UATAC se identificó lo siguiente:

- Del indicador a nivel FIN denominado "Porcentaje de informes relacionados con la administración técnica y la supervisión de las asignaciones y contratos para las actividades de Exploración y Extracción de los hidrocarburos", la frecuencia de medición del indicador es anual y aún no presentan avances; no obstante, para conocer los avances a la fecha sujeta a revisión, se solicitó el expediente físico que resguarde la información para el reporte de avances, tomando en cuenta que se mide a través de la emisión y solicitud de informes. En respuesta a la solicitud emitida, la UATAC indicó que aún no existe reporte alguno, lo que hace evidente que el área auditada integra el expediente una vez que realiza el reporte, situación que no permite conocer los avances del indicador a la fecha.
- Del indicador a nivel PROPÓSITO denominado "Procesos de Administración de asignaciones y contratos, así como autorizaciones", se identifica que la frecuencia de medición del indicador registrado en el SED señala que es anual, sin embargo, la UATAC reporta que el seguimiento al avance es semestral y como constancia documental remitió el reporte correspondiente al 1er semestre de 2016.

Adicionalmente, considerando que el método de cálculo del indicador es un porcentaje que resulte de dividir el número de dictámenes técnicos presentados, entre el número de dictámenes técnicos solicitados, por cien, el

quedan aclaradas.

Por lo antes expuesto, la recomendación correctiva se reporta en proceso de atención.

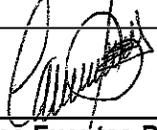
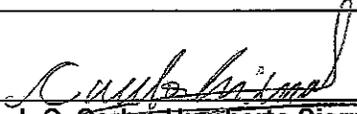
En lo relativo a la recomendación preventiva, se identifica lo siguiente:

Para el numeral 1, la UATAC presenta Memo No. 260.031/2017, mediante el cual designa a un servidor público de la Unidad, para que funja como enlace para todos los trabajos que se relacionen con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); sin embargo, no definen las formalidades a seguir para la comunicación entre las áreas, por lo que el punto se tiene como atendido parcialmente, por lo que se mantiene como pendiente.

Para el numeral 2, aún y cuando el titular de la UATAC designó a un servidor público para dar seguimiento de los indicadores MIR, no acreditan haber definido, elaborado y difundido la política interna de operación, para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores, con las características solicitadas en la recomendación correspondiente.

Para atender el numeral 3, la UATAC presenta las Políticas internas de archivo y control de expedientes y documentación de la UATAC, con lo que atiende el punto.

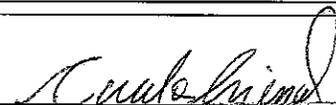
Para el numeral 4 en nota informativa, el área describe el proceso de seguimiento a la MIR, indicando que tanto el seguimiento como la actualización de los indicadores y metas se llevan a cabo de acuerdo al Marco Jurídico para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y del Presupuesto Basado en Resultados (PbR); sin embargo, no acreditan haber implementado formalmente el mecanismo para la revisión periódica de la MIR, a que se refiere

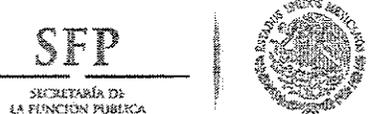
 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.
---	--	---	---	--

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Situación Actual
<p>reporte registrado en el SED para este indicador, refiere que se tienen programados 20 dictámenes técnicos solicitados y 20 presentados, con una meta anual de 100%, sin que exista soporte documental del origen de estos datos.</p> <p>Aunado a lo anterior, del análisis al reporte del 1er. semestre de 2016, emitido por la UATAC, no es posible identificar el avance en el emisión de los dictámenes que están programados como meta, toda vez que el reporte se integra por dos listados de acciones que los responsables afirman haber realizado, uno en materia de administración y seguimiento de contratos, y el segundo en materia de administración y seguimiento de asignaciones, listando distintas acciones ejecutadas, y en ningún caso refieren la emisión de dictámenes técnicos que son la materia de medición del indicador.</p> <p>Adicionalmente, el reporte presentado como avance del primer semestre en el cumplimiento de metas de este indicador, carece de documentación soporte que acredite la realización de las actividades que lista, en incumplimiento al numeral 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016.</p> <p>3. Del indicador a nivel de ACTIVIDAD denominado "Porcentaje de Reportes emitidos asociados al cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios y contratistas", se tiene que conforme al método de cálculo, este mide el porcentaje de informes elaborados, respecto de los solicitados, sin que se especifique que tipo de informes considera como sujetos de evaluación; asimismo, con los datos registrados en el Sistema de Evaluación del Desempeño, se identifica que el área responsable de su seguimiento, programó como meta la solicitud de 14 informes y por lo tanto la elaboración de 14 de ellos, sin que existan documentalmente los antecedentes que permitan identificar la forma en que se determinó que serían 14 los informes</p>	<p>la recomendación, en los términos indicados, por lo que el punto 4 se mantiene en proceso de atención.</p> <p>En función de lo anterior, respecto de la recomendación preventiva, el área atendió el numeral 3, por lo que ésta se mantiene en proceso de atención, quedando pendientes los numerales 1, 2 y 4.</p> <p>De conformidad con lo expuesto, la presente observación se mantiene en proceso de solventación con un avance del 50%.</p>

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 LG. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
---	---

	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
---	-----------------	-----------

Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.
---	--

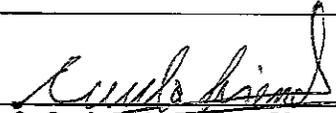
Observación	Situación Actual
<p>solicitados en el año.</p> <p>Respecto del avance del indicador, se tiene que de conformidad con el reporte remitido por el área auditada, el avance al mes de septiembre de 2016 es del 78.57%, toda vez que reportan 11 informes elaborados respecto de 14 solicitados; sin embargo, la UATAC mediante declaración escrita señala que este indicador se mide mediante un reporte trimestral en el que se especifican las actividades a las que la Unidad le da seguimiento y remite constancia documental de 3 reportes trimestrales emitidos durante 2016.</p> <p>En función de lo anterior, los reportes emitidos por la UATAC, aún y cuando detallan las distintas actividades y avances en los procesos asociados al cumplimiento de obligaciones de los asignatarios y contratistas, no respalda documentalmente los componentes del indicador (numerador y denominador), lo que imposibilita validar el avance en el cumplimiento de metas reportado en el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para tal efecto, debido a que en el avance indica 11 informes elaborados y, los proporcionados por la UATAC, son 3, por lo que no hay certeza respecto de los datos de avance reportados a la SHCP, en incumplimiento al numeral 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016.</p> <p>Es de resaltar que este indicador se encuentra duplicado en el registro de indicadores de la MIR del PPG002, razón por la cual hubo la necesidad de ajustar la meta de uno de ellos para dejarla en cero, lo que evidencia problemáticas de control y supervisión al interior del área responsable del proceso de registro de indicadores.</p> <p>4. Del indicador a nivel de ACTIVIDAD denominado "Porcentaje de Reportes emitidos asociados al cumplimiento de las obligaciones de los asignatarios y</p>	

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
--	--	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

Observación	Situación Actual
<p>contratistas que realizan actividades de extracción", se identificó que las denominaciones de los componentes del indicador son genéricas, y no refieren a qué tipo de informes se utilizarán para la medición, considerando que el numerador indica que se considerarán los "informes elaborados", y el denominador refiere a "informes programados", aún y cuando el indicador hace referencia a las actividades de extracción.</p> <p>Por otra parte, se identifica que el área responsable del indicador programó la emisión de 4 informes y por lo tanto la elaboración de 4 de ellos, para obtener el 100% de meta; sin embargo, no existen antecedentes registrados en el sistema, ni proporcionados por el área auditada, que permitan identificar el soporte documental de dicha programación.</p> <p>Respecto del avance del indicador, se tiene que de conformidad con el reporte registrado en el portal de la SHCP, el avance al mes de septiembre de 2016 es del 75%, toda vez que reportan 3 informes elaborados respecto de 4 programados; sin embargo, estos números no guardan congruencia con los informados por la UATAC, toda vez que el área auditada proporcionó constancia de 2 informes trimestrales, correspondientes al segundo y tercer trimestres del año, debido a que del primer trimestre sólo existe una declaración escrita en la que se indica que en ese período "no se efectuó la carga o envío de información al Sistema de Información para el pago de las Asignaciones y Contratos (SIPAC) del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) porque aún no se llevaban a cabo actividades de extracción petrolera en la Licitación 1 y 2 de la Ronda Uno".</p> <p>Cabe resaltar, que el Área de Auditoría Interna, solicitó expresamente el Programa autorizado para la emisión de informes relacionados con el indicador, debidamente autorizado, sin embargo, el área auditada no proporcionó el programa referido, ni se manifestó al respecto, sólo señaló que el seguimiento se realiza mediante reportes trimestrales, situación que</p>	

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

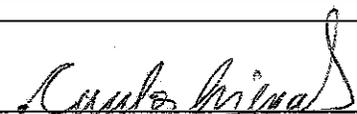
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
--	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
---	-----------------	-----------

Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.
---	--

Observación	Situación Actual
-------------	------------------

<p>imposibilita validar el avance en el indicador reportado en el SED, debido a que no existen las constancias documentales de la programación de informes a emitir.</p> <p>Por otro lado, del análisis a los reportes trimestrales que emite la UATAC, para el seguimiento a este indicador, se identifica que la Unidad realiza actividades conjuntas con la Dirección General de Medición y con la Secretaría Ejecutiva, para emitir los "Reportes mensuales de volúmenes y precios", el "Reporte de Operaciones de Comercialización" y las "Actas de volumen de hidrocarburos y el valor contractual de hidrocarburos", en cumplimiento a las obligaciones asumidas en el "Convenio de colaboración, coordinación y asistencia Técnica" celebrado entre el Banco de México como fiduciario del FMP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con la información proporcionada, se constató que las obligaciones de la CNH asumidas en el convenio de referencia, son cumplidas conforme a los periodos establecidos, por lo que hace a las actividades reportadas en este indicador, relacionadas con la extracción de hidrocarburos. En este caso, los reportes se realizan mensualmente a través del SIPAC, y en los reportes trimestrales remitidos por la UATAC, incorporan como constancias del envío las pantallas del sistema, así como la documentación soporte de las cifras y actas reportadas.</p> <p>En tal razón, si el área responsable considera las obligaciones asumidas en el Convenio, como la base normativa para emitir los informes de avance de este indicador, la cantidad de informes programados a emitir programados en el SED (4), no coincide con la cantidad de reportes obligados a registrar, ni la periodicidad establecida en el Convenio, por lo que el área responsable del indicador debió generar un documento normativo al interior para establecer la programación de informes a remitir y la manera en que se integrará la información.</p>	
---	--

 C.P. Laura Angélica Fuentes Páchecho Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
---	---

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

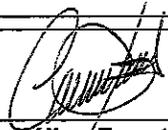
Observación	Situación Actual
<p>El no contar con el soporte documental de los datos reportados en el SED, incumple lo señalado en el numeral 32 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016, por lo que con las constancias documentales emitidas se determina un incumplimiento en la meta al tercer trimestre, toda vez que deberían existir 3 informes elaborados y sólo existen dos.</p> <p>Es de resaltar que durante la etapa de aclaración de hallazgo, el área auditada demostró documentalmente, que para el ejercicio 2017, la MIR sufrió cambios sustanciales en los indicadores, por lo que respecto de la conformación de éstos, se consideró atendido el hallazgo, con las reservas de los resultados que se obtengan con la nueva estructura de la matriz, con la que se medirán las actividades en el citado ejercicio; sin embargo, las deficiencias e inconsistencias planteadas en el proceso de seguimiento de metas y de acreditación del avance para su cumplimiento, detallado en cada uno de los indicadores analizados, se mantiene conforme a lo antes planteado.</p> <p><u>INFORMES SOBRE AVANCE DE METAS:</u></p> <p>Por lo que se refiere a los informes sobre los avances en los indicadores, se puede señalar que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el numeral 24 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016, emitidos el 11 de enero de 2016; sin embargo, la UATAC, carece de los mecanismos adecuados para la generación de información al interior de la institución, que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas, toda vez que en declaración escrita señala que no emite reportes para informar el avance de los resultados de los indicadores al interior de la institución y tampoco presenta informe</p>	

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos	Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.	

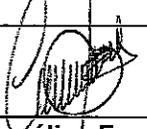
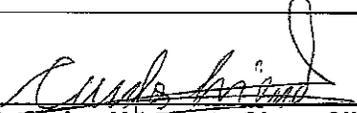
Observación	Situación Actual
<p>alguno al Órgano de Gobierno, cuando el artículo 13 fracción VII, inciso j, del Reglamento Interno de la CNH, faculta a éste Órgano colegiado a tomar conocimiento de los informes y reportes de cumplimiento de actividades y metas programadas que sean requeridos por autoridades fiscalizadoras y/o competentes. Cabe resaltar, que el área auditada en su declaración escrita indica que iniciará los trabajos para elaborar un reporte que pueda presentarse al Órgano de Gobierno.</p> <p>Los aspectos resaltados en la presente observación, hacen evidente la falta de mecanismos adecuados para el registro y generación de información que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión operativa del área, en incumplimiento de la Norma Cuarta del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente durante el período sujeto a revisión, que de persistir impactarán en el cumplimiento de objetivos y metas del área.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Titular de la UATAC instruirá por escrito y verificará que se realicen las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Integrar en el expediente respectivo, las constancias documentales de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, para la conformación de la MIR del PPG002, considerando que es el área responsable de la misma. Presentar al OIC, las constancias documentales o los informes que aclaren o justifiquen las variaciones de información, detectadas respecto del cumplimiento de metas de los indicadores observados. <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Titular de la UATAC instruirá por escrito y verificará que se realicen las siguientes acciones:</p>	

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---

	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 06/16 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 33 OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 02/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 50% 1er. Trimestre de 2017.</p>
---	--	--	---

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad Auditada: Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos		Clave de programa y descripción: 500.- Seguimiento de Observaciones.

Observación	Situación Actual
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un canal de comunicación formal con la Dirección General de Planeación, como área líder en los procesos de conformación y seguimiento de la MIR, que permita a la UATAC, tener el respaldo documental de todas las acciones que se realicen en relación con la MIR del PPG002, definiendo las formalidades a seguir para la comunicación entre áreas. 2. Definir, elaborar y difundir una política interna de operación, para dar seguimiento al cumplimiento de indicadores de la MIR del PPG002, que delimite responsables por actividad, mecanismos de control para el proceso, responsables de la supervisión y como dejarán constancia de ella, asó como definir la forma en que se respaldarán documentalmente cada uno de los indicadores. 3. Establecer un mecanismo de control de expedientes (físicos o electrónicos), en los que se resguarde la documentación que respalde los avances de indicadores, y en general, todas las actividades que tengan relación con la MIR del PPG002, asimismo, designar formalmente al responsable del manejo y control de dichos expedientes. 4. Implementar formalmente, un mecanismo para la revisión periódica de la MIR del PPG002, que permita identificar problemáticas en su seguimiento, o debilidades de conformación, estableciendo las acciones a seguir en caso de identificarse situaciones que puedan afectar la consecución de metas y objetivos, determinando a quién se reportarán y las formalidades del proceso. 	

 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento	 L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento
--	---